

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE SE FORMULA PARA DAR SEGUIMIENTO A UN REPORTE DE CASO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:00 horas, del día veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el quinto piso del edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado (PCE); Psic. María Elisa Gómez Delgado, vocal temporal Lic. Pamela Cristina Bencomo Uranga, vocal permanente y Lic. Ana A. Espinosa Carrillo, en su carácter de presidenta del Comité; excusando la participación del Ing. Alfredo Chávez Secano, Secretario Ejecutiva, por conflicto de interés en el asunto, llevándose a cabo la Sesión Extraordinaria en los siguientes términos:

- I. En uso de la palabra a la Lic. Ana A. Espinosa Carrillo, en su carácter de Presidenta del Comité, pone a consideración de los asistentes lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y registro
2. Atención a reporte de caso.
3. Emisión de recomendaciones
4. Conclusiones, acuerdos y acciones a seguir.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y registro

Nombre	Puesto en el Comité	Cargo en la dependencia
Lic. Pamela C. Bencomo Uranga	Vocal Permanente	Centro de atención al derechohabiente
Psic. María Elisa Gómez Delgado	Vocal Temporal	Dpto. Psicología
Lic. Ana A. Espinosa Carrillo	Presidenta	Coord. De Vinculación Institucional

2. Atención a Reporte de Caso.

- Ante la presidenta del Comité de Ética, una persona de la institución presentó un reporte de caso, el día 16 de octubre del 2025 en la oficina de la susodicha, registrado con el no. PCECE-01-2025
- En dicho documento relata los hechos ocurridos el 8 de octubre del 2025, en la que menciona tres testigos, por lo que el Comité realiza un formato de acto de testimonio de caso, recopilando los testimonios en virtud de que estuvieron presentes durante el evento.

3. Emisión de recomendaciones.

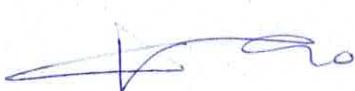
- El Comité de Ética emitirá recomendaciones al superior jerárquico de la persona involucrada tome cursos en temas de prevención, erradicación de las violencias de género, gestión y desarrollo de liderazgo, entre otros relacionados, y entregue al Comité constancia de finalización.

4. Conclusiones, acuerdos y acciones a seguir.

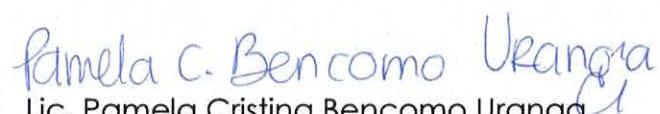
- El Comité de Ética reconoce que, bajo ninguna circunstancia, el uso de la violencia puede ser justificado, provenga de quien se identifique como víctima o como presunto agresor. Toda persona merece un trato digno; los conflictos deben resolverse mediante el diálogo, la empatía y a través de los canales institucionales correspondientes. La postura es clara: no existe justificación alguna para la violencia en ninguna de sus formas, ni del agresor hacia la víctima, ni viceversa.
- El Comité de Ética continuará fortaleciendo cursos y/o talleres para el personal de la institución en temas prevención de erradicación de las violencias de género, el cual se invitará por los medios de comunicación institucional.
- Se acuerda turnar al Órgano Interno de Control (OIC) el caso para su seguimiento, asimismo se entrega copias de las tres actas testimonio de caso para su conocimiento.
- El Comité de Ética informará vía correo electrónico a la persona que reporta de las recomendaciones emitidas y de los acuerdos.
- El Comité de Ética dará seguimiento al caso ante el OIC.

Lo habiendo asuntos generales que tratar y enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, la Presidenta del Comité, da por concluida la presente sesión, siendo las 10:15 horas del día, mes y año en que se dio la misma, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron.

EL COMITÉ DE ÉTICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Ana A. Espinosa Carrillo
Presidenta



Lic. Pamela Cristina Bencomo Uranga
Vocal Permanente



Psic. María Elisa Gómez Delgado
Vocal Temporal